

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.*

El Poder Judicial del Estado de México, a través del Consejo de la Judicatura y de la Escuela Judicial, con fundamento en los artículos 153 y 156, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; 7, fracción V; 18, fracciones III y V, y 52 del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México, y 13 de los Estatutos del Centro de Investigaciones Judiciales:

## CONVOCA

A las personas interesadas que reúnan los requisitos exigidos en la presente, a ocupar una plaza de **Investigador de Tiempo Completo adscrito al Centro de Investigaciones Judiciales de la Escuela Judicial del Estado de México**, de conformidad con las siguientes:

## BASES

### I. REQUISITOS

Las personas candidatas a ocupar la plaza de Investigador de Tiempo Completo deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano por nacimiento o naturalización, o extranjero con residencia legal en México con pleno dominio del idioma español;
- b) Tener cuando menos 28 años cumplidos al momento de inscribirse en el presente procedimiento;
- c) Contar con experiencia comprobable de al menos dos años en el ámbito de la investigación jurídica;
- d) Acreditar la experiencia mínima de un año en el área docente a nivel licenciatura o superior en el área de Derecho;
- e) Tener al menos una publicación de un libro, capítulo de libro o artículo incluido en alguna revista arbitrada sobre temas jurídicos, y
- f) Poseer el título de Maestro o Doctor en Derecho.

### II. DOCUMENTACIÓN

Para acreditar los requisitos mencionados en la BASE I de la presente convocatoria, las personas candidatas deberán presentar copia simple de los siguientes documentos:

- a) Acta de nacimiento o documento expedido por la autoridad competente que acredite la residencia o naturalización en México;
- b) CURP (Clave Única de Registro de Población);
- c) Credencial para votar o pasaporte vigentes;
- d) Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua o predial con una antigüedad no mayor a 3 meses);
- e) Constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal competente, con una antigüedad no mayor a 3 meses;
- f) Currículum vitae (en el formato que podrá descargarse en el micrositio de la Escuela Judicial [www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem));

- g) Título de Licenciatura en Derecho;
- h) Certificado académico de la Licenciatura en Derecho, que muestre el promedio final obtenido;
- i) Título de Maestro o Doctor en Derecho;
- j) Certificado académico de la Maestría o Doctorado en Derecho, que muestre el promedio final obtenido;
- k) Proyecto de investigación completo;
- l) Dos cartas de recomendación de investigadores en las ciencias jurídicas que actualmente pertenezcan al Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT;
- m) Constancia expedida por la universidad o instituto en la que imparta clases (con una antigüedad no mayor a 3 meses) para acreditar la experiencia docente, y
- n) Una muestra de su obra publicada.

Los documentos señalados en los incisos h), i), j) y k) que hubiesen sido expedidos por la autoridad de otro país, deberán contar con la *Apostille* del Convenio de la Haya.

### III. PROCESO DE SELECCIÓN

Todas las personas candidatas deberán elaborar un **proyecto de investigación** con el tema:

“El fortalecimiento de la carrera judicial en México”, y se sujetarán a lo siguiente:

#### a) Requisitos y rubros del proyecto.

- 1) Título;
- 2) Planteamiento del problema;
- 3) Estado de la cuestión;
- 4) Objetivo general;
- 5) Objetivos específicos;
- 6) Hipótesis;
- 7) Metodología;
- 8) Índice preliminar;
- 9) Bibliografía, y
- 10) Cronograma de doce meses.

#### b) Inscripción.

Las personas candidatas deberán inscribirse a través del micrositio de la página de internet de la Escuela Judicial: [www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem), dentro del período comprendido de las 12:00 horas del 13 de septiembre de 2021, a las 12:00 horas del 30 del mismo mes y año.

Sólo se tomarán en cuenta las solicitudes de inscripción que se reciban dentro del período señalado.

**c) Entrega de documentos.**

Las personas inscritas deberán subir al micrositio de la página de internet de la Escuela Judicial [www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem) los documentos señalados en la BASE II de la presente convocatoria, debidamente escaneados (por ambas caras, si fuera el caso), en formato PDF.

El período de recepción de documentos abrirá a las 12:00 horas del 4 de octubre de 2021 y cerrará a las 12:00 horas del 11 del mismo mes y año.

Por ningún motivo se recibirán documentos en físico.

Las personas candidatas deberán cuidar que los documentos escaneados sean legibles.

Quienes omitan presentar toda la documentación indicada en la BASE II quedarán descalificadas automáticamente.

**d) Evaluación del proyecto de investigación.**

La revisión del proyecto estará a cargo de un comité formado por la Escuela Judicial, el cual seleccionará los mejores trabajos.

La lista con los proyectos seleccionados se publicará en el micrositio de la página de internet de la Escuela Judicial [www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem) el 25 de octubre de 2021.

**e) Entrevista.**

Las personas candidatas cuyo proyecto de investigación haya sido seleccionado deberán acudir a una entrevista con el comité a que hace referencia el inciso anterior, en el día y horario que se les notifique.

Dicha notificación se realizará mediante un aviso que se publique en el micrositio de la página de la Escuela Judicial [www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem) el 1 de noviembre de 2021.

**f) Selección de la persona ganadora.**

El comité referido en los incisos anteriores seleccionará a la persona que, a través de la Escuela Judicial del Estado de México, se propondrá ante el Consejo de la Judicatura para ocupar la plaza de Investigador de Tiempo Completo, considerando sus antecedentes académicos y laborales, el resultado de la entrevista y el mejor proyecto de investigación.

Tanto la decisión del Comité a que se refiere el párrafo anterior, como la del Consejo de la Judicatura, serán inapelables.

El nombre de la persona seleccionada, así como el de su proyecto, se publicarán en el micrositio de la página de internet de la Escuela Judicial [www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem) el **15 de noviembre de 2021**.

En caso de cualquiera duda relacionada con el procedimiento de selección, favor de comunicarse al correo electrónico [direccion.investigaciones@pjedomex.gob.mx](mailto:direccion.investigaciones@pjedomex.gob.mx).

Todo lo que no esté previsto en las bases antedichas será resuelto por el Director General Adjunto de la Escuela Judicial.

Publíquese la presente convocatoria en dos periódicos de circulación local.

Dado en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los 23 días del mes de agosto de 2021.- **El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Magistrado Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- El Director General Adjunto de la Escuela Judicial del Estado de México.- Dr. Jaime López Reyes.- Rúbricas.**